



Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052201800067100

Se acepta la justificación del auxiliar de la justicia designado en auto anterior, en consecuencia, se RELEVA del cargo y en su lugar se nombra a **KAREN JOHANA ARDILA GUEVARA** Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico k.ardila571@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

Por lo demás, previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la cesión del crédito, se requiere a la apoderada para que ratifique dicha petición a través del correo electrónico que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3e2a820702e26641a56e6e6bce716a3f23ed60b759735188d3c038de9ae13d

Documento generado en 12/04/2021 09:49:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>